REGIONAL DISTRITO CAPITAL

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO CO1.PCCNTR 2276508 DE 18 de febrero de 2021 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD - REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y SOTO BUCURÚ SOFIA YESENIA

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se presenta la Justificación requerida para adelantar la adición y prórroga del contrato **CO1.PCCNTR 2276508 del 18 de febrero de 2021** suscrito con **SOTO BUCURÚ SOFIA YESENIA**

1. JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que el contrato No. 2276508 del 18 de febrero de 2021 suscrito **con SOTO BUCURÚ SOFIA YESENIA** identificado con cédula de ciudadanía **1.010.210.406 de BOGOTA D.C** que tiene por objeto: *Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesional integral de manera presencial y/o virtual y demás actividades que se deriven de acuerdo a los niveles y especialidades del Centro de Formación de Talento Humano en Salud.*, este contrato en su cláusula 2 tiene estipulado como plazo de ejecución **7 MESES 15 DIAS** sin exceder el 18/02/2021, la póliza fue aprobada el día 18/02/2021 fecha en la cual quedo legalizado el contrato **CO1.PCCNTR 2276508 del 18 de febrero de 2021.**

Que para el Centro de Formación de Talento Humano en Salud es necesario e importante seguir contando con los servicios citados en el objeto del contrato **CO1.PCCNTR 2276508 del 18 de febrero de 2021**. El profesional en lenguas extrajeras, en función de Instructor contratista en la formación titulada presencial, se requieren para dar continuidad en la orientación de las competencias Comprender Textos en Inglés en Forma Escrita y Auditiva; en el tercer trimestre de formación del Técnico en Enfermaría, y actividades relacionadas con el cumplimiento de metas del Centro de Formación Talento Humano en Salud; por lo anteriormente descrito, se hace necesario adicionar al contrato CO1.PCCNTR.2276508 del instructor SOFIA YESENIA SOTO para que continúen en su labor.
Que por lo anterior se hace necesario adicionar en valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.Cte. (9880000) M/CTE** al contrato **CO1.PCCNTR 2276508 del 18 de febrero de 2021**, y ampliar el tiempo de ejecución por el término de 2 MESES 16 DIAS sin exceder el 18/12/2021, con el fin de dar continuidad al objeto del contrato **CO1.PCCNTR 2276508 del 18 de febrero de 2021**

2. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO CO1.PCCNTR 2276508 del 18 de febrero de 2021

CONCEPTO	CONTRATO INICIAL
Valor inicial contrato	$29.250.000
Valor por ejecutar	$15.860.000
Fecha de inicio	18/02/2021
Plazo ejecución	7 MESES 15 DIAS
Fecha terminación	2/10/2021

Con fundamento a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, es viable la adición propuesta debido a que su valor no supera el tope establecido en la Ley 80 de 1993.

3. ALCANCE Y VALOR DE LA ADICIÓN

El valor de la adición del contrato **CO1.PCCNTR 2276508 del 18 de febrero de 2021** será por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.Cte. (9880000) M/CTE**. Los recursos están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 121 del 14 de enero de 2021, expedido por la Coordinación del Grupo grupo de apoyo administrativo intercentros.

4. ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO PRINCIPAL

La adición solicitada para el contrato **CO1.PCCNTR 2276508 del 18 de febrero de 2021** es por el término de 2 MESES 16 DIAS sin exceder el 18/12/2021.

5. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal está contenido en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial.

6. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a adicionar el valor y ampliar el plazo asegurado de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la adición y prorroga, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en el contrato **CO1.PCCNTR 2276508 del 18 de febrero de 2021**

Se firma la presente en la ciudad de Bogotá D.C, el 22/06/2021

EDINSON ELJAUDE CASTILLA
9.270.762 MOMPOS
SUPERVISOR CONTRATO

Elaboró: Juan Carlos Mendoza P.